

## INFORME COMISARIO 2019

Machala, 12 de junio 2020

En mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSERVISORO S.A., de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, me permito poner a vuestra consideración el informe de la revisión contable practicada a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2019 de lo cual manifiesto lo siguiente:

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y el reglamento, he procedido a revisar los estados financieros, sus anexos y sus resultados, así como los soportes y respaldos contables, respecto de lo cual debo manifestar que luego del estudio y análisis correspondientes, éstos reflejan razonablemente la situación real financiera de la empresa y sus saldos concuerdan con sus registros contables, los mismos que se llevan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.
- 2.- Los Administradores de la empresa han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones adoptadas en las sesiones de Juntas Generales de Accionistas. Los procedimientos de control interno aplicados por los administradores son los adecuados conforme a los principios ya establecidos.
- 3.- Sobre Normas Legales, se procedió con la revisión de los libros sociales de la compañía, esto es, Libro de Actas y sus expedientes, el registro de acciones y accionistas, el talonario de acciones, los mismos que se llevan de acuerdo a los Estatutos de la compañía y la Ley de Compañías
- 4.- Cabe recalcar que, en el periodo indicado, no hubo movimiento, razón por la cual Uds. verán los Estados financieros arrastrando las mismas cifras de periodos anteriores, por lo tanto, no se puede emitir un análisis financiero ni económico de la compañía con respecto al periodo 2019.

### **Criterio de los Estados Financieros:**

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, estos es con los Libros Mayores y Los Libros Auxiliares. En mi opinión los registros de contabilidad guardan absolutamente relación entre sí, cumpliendo con el artículo 293 de la Ley de Compañías. En mi opinión, el Estado de Resultado Integral y el Estado de Situación Financiera, presenta razonablemente el estado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSERVISORO S.A., al 31 diciembre del 2019.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSERVISORO S.A. así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



---

KATHERINE GRUEZO  
COMISARIO